

echa por este Ayuntamiento. dando cuenta e haber dispuesto  
 to el Sr. D. Juan de Alarcón Marques del Campo el Villar, co-  
 mo superintendente gral de los Puertos del Reino,  
 que la Venta de Almudínage, y medidas, de esta  
 dha Ciudad, entree en adelante en las sacas del Po-  
 rto de ella, sin embargo que su producto ha entra-  
 do siempre en la Depositaria de Propios, camien-  
 do esta Venta, como la de las medidas, unidas  
 y Arrendada desde el año de mill y trescientos  
 cinquenta y ocho hasta e presente; Acon-  
 dado, que dho Sr. Intendente Concesidor, oyen-  
 do Instructibam. al Cavallero vindico Procura-  
 dor gral, y tomando todas las notizias que tenga  
 por conduzenttes, y teniendo presentes todos los  
 Documentos, que conduzcan ala mayor claridad  
 de este Assunto, Infome adha R. Consejo, con  
 Justificacion, lo que se le ofreciere, y pareciere, pa-  
 ra tomar providencia. La Ciudad haviendolo  
 oido; Acordo, que el Cavallero Procurador gral.  
 practique en este Assunto las diligencias, e Infome,  
 que combengan para aclarar el dho de esta Ciu. a  
 las referidas Ventas de Almudínage, y medidas,  
 e instruya con Justificacion el Infome, que  
 el Sr. Concesidor se le ordena hacer.

Tramitar de  
 Sr. Juan de Alarcón  
 por Am. del  
 Puerto. 11

Se hizo presente ala Ciu. como en consecuencia  
 de lo que tiene resuelto anteriormente para que D. n

